



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

47

TES 
HUIXQUILUCAN

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN
2020**



PRESENTACION

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención académico, de modo que el Gobierno del Estado de México se consolide como un aliado estratégico para la mejora continua de Instituciones de Educación Superior, al igual que para la diversificación y consolidación de las universidades existentes.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023 establece como línea de acción el fortalecimiento de la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios para otorgar certidumbre jurídica.

En este contexto, de acuerdo a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH) trabaja en un proceso de revisión y mejora constante de su normatividad interna, y con el propósito de lograr que el servicio educativo se continúe brindando de manera eficaz, eficiente y transparente, estableciendo para ello un Programa Anual de Mejora Regulatoria que coadyuve en brindar servicios de calidad y a mantener actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil, docente y administrativa de la institución.



FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El programa Anual de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan para el ejercicio 2020, tiene su sustento jurídico en los artículos: 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 41 y 42 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

El presente programa se elaboró en términos del artículo 10 fracción VIII, 13 fracción X y 22 del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con el objeto de promover la mejora regulatoria a su interior, así como para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.

En virtud de lo anterior, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y actualización de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan establece como principal propósito la actualización de su marco normativo interno para efficientar y regular sus actividades administrativas y académicas para el cumplimiento de su objeto, mismo que sigue desde su creación y con pleno apego la estructura orgánica autorizada para ello.



MISIÓN

Generar confianza y credibilidad en el personal docente adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan a través de la actualización e instrumentación de su marco normativo, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tendientes a generar confianza y certeza entre los candidatos.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución que ha conseguido la confianza de su personal docente a través de sus procesos de evaluación, con estricto apego a la legalidad, y con una cultura de transparencia y rendición de cuentas.



DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con una estructura organizacional acorde con las necesidades de la Institución.• Se cuenta con una plantilla de 101 docentes, con una actualización constante.	<ul style="list-style-type: none">• Marco normativo aplicable al personal docente desactualizado.• Falta de claridad en los procesos para el Ingreso, Promoción y Permanencia del personal académico.
OPORTUNIDADES	AMENZAS
<ul style="list-style-type: none">• Nuevas plazas autorizadas de Docentes de tiempo completo.• Captación de Docentes nuevos de las zonas industriales de influencia.	<ul style="list-style-type: none">• Difícil reclutamiento del personal docente.• Desconocimiento de los procesos para el Ingreso, Promoción y Permanencia por parte de las y los candidatos, así como de las y los Docentes.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan con la finalidad de mantener actualizado su marco normativo interno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia:

Modificación y actualización del marco normativo del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Acciones:

Actualizar el Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.



OBJETIVOS

Objetivos generales:

- I.- Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen mayor certidumbre a la comunidad Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- II.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios”.

Objetivos específicos:

- I.- Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio interno;
- II.- Incentivar el desarrollo del personal docente, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la actualización de conocimientos, eficacia y la eficiencia académica, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a los procesos para el Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Docente;
- III.- Promover y garantizar claridad y simplicidad en los procesos para el Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Docente; y
- V.- Promover mecanismos de coordinación y concertación entre las diferentes áreas administrativas implicadas en los procesos que den una oportuna consecución a los procesos para el Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Docente.



PROPUESTA DE REFORMA ESPECÍFICA.

Derivado a la falta de actualización del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, es recomendable llevar a cabo el análisis, modificación y complementación del Reglamento citado, con el fin de que dicha actualización ayude a promover la consecución de la misión y objetivos del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, así como la eficiente administración de sus procesos y seguimiento oportuno de la Comisión Evaluadora Interna del Tecnológico, implementando todas aquellas acciones tendientes a dar transparencia y legalidad a las decisiones adoptadas por la Comisión.



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

1. El Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, no ha sufrido actualización o reformas desde su aprobación por la H. Junta de Gobierno de este Tecnológico, aprobación que se llevó a cabo durante la IX sesión extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2005.
2. Así mismo, el Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan no cuenta con la estructura orgánica del Tecnológico actualizada, pues basta observar que no incluye las figuras de los Directores de área, mismas que al momento de su aprobación no existían.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

38

TES 
HUIXQUILUCAN

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

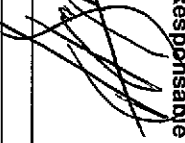
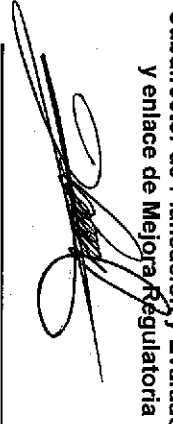
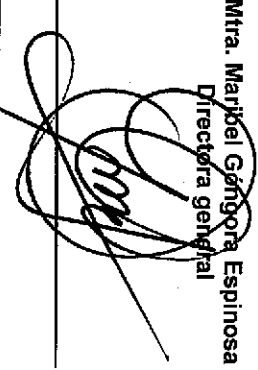
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMÉX
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, RESULTADOS Y EVALUACIÓN

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Clave: 210C12000000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
 Enlace de Mejora Regulatoria: Hernando Cortés Galicia Criterio de Evaluación: 7
 Fecha de Elaboración: miércoles 16 de octubre de 2019. Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019
 Nombre de la acción normativa: Reglamento para el Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Cronograma de trabajo	2020												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1 Elaboración por la unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%										
2 Expedición por parte de la H. Junta Directiva					60%								
3 Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.							80%						
4 Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.											100%		

<p>Mtro. Vicente Carreola Marcial Subdirector de Estudios Profesionales Responsable</p> 	<p>Lic. Hernando Cortés Galicia Subdirector de Planeación y Evaluación y enlace de Mejora Regulatoria</p> 	<p>Mtra. Maribel Góngora Espinosa Directora general</p> 
---	--	---

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 210C12000000000

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Hernando Cortés Galicia, Subdirector de Planeación y Evaluación.

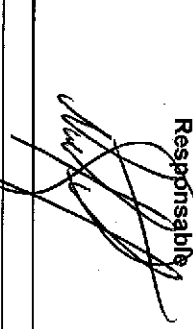
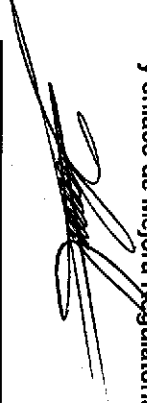

Fecha de Elaboración: miércoles 16 de octubre de 2019.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 16 de octubre de 2019

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 3

Número de acciones para 2020: 1

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan				Actualizar el Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	Reglamento	11/2020	Subdirección de Estudios Profesionales

<p>Mtro. Vicente Carreola Marcial Subdirector de Estudios Profesionales Responsable</p> 	<p>Lic. Hernando Cortés Galicia Subdirector de Planeación y Evaluación y enlace de Mejora Regulatoria</p> 	<p>Mtra. Maribela Cordero Espinosa Directora general</p> 
---	--	--